

Quito, 2 de marzo del 2017

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE VALORES Y SEGUROS

Presente.-

EXP.

De mis consideraciones:

Yo, SEGUNDO PROAÑO con numero de cedula 1001556198, como representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE GLOBAL A RENT CAR PROAÑO TITUAÑA TAXI EJECUTIVO S.A , por medio de la presente hago conocer que por medio presente ingreso de posesión efectiva, cesión de derecho y poder de autorización de quien en vida fue la señor CARLOS ELIAS AVILA CHACHA con numero de cedula 1707336689 para que pueda ser registrado en los libros de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Y pase las acciones a nombre de la señora MOLINA GLORIA GLADYS con numero de cedula 1707173843.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,



SEGUNDO PROAÑO
CI. 1001556198
GERENTE GENERAL
CORREO gloria19molina@gmail.com



Factura: 002-001-000021689



20161701066P06168

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701066P06168						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DEL 2016. (10 57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA GLORIA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707173843	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AVILA CAJAMARCA JOSELYN FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0108829294	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHIMBACALLE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

...TARIO

2016	17	01	66	P6168
------	----	----	----	-------

FACTURA N° 21689

CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR: JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA

A FAVOR DE: GLORIA GLADYS MOLINA

CUANTÍA: US \$ 13,50

Di: 2 Copias

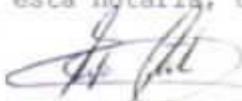
JECM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veintinueve de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, doctor NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora GLORIA GLADYS MOLINA, viuda, por sus propios derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una más,



en la cual conste una cesión de derechos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la señora GLORIA GLADYS MOLINA, de estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, hábiles y capaces para contratar y obligarse domiciliadas en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA casado con la señora GLORIA GLADYS MOLINA, fue accionista de la Compañía de Transporte GLOBAL A RENT CAR PROAÑO TITUARA TAXI EJECUTIVO S.A., con número DE Habilitación Operacional tres cuatro seis cero cero cinco (346005), en la cual poseía veintisiete acciones por el valor nominal de un dólar cada una; b) Al fallecimiento del señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA, quedaron como su cónyuge sobreviviente la señora GLORIA GLADYS MOLINA y como su única y universal heredera su hija la señorita JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, según consta de la posesión efectiva de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis otorgada por el doctor NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el nueve de septiembre de dos mil dieciséis. TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.- Con estos antecedentes, la señorita JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, CEDE todos sus derechos hereditarios que le corresponde como heredera de su difunto referido padre, en lo que se refiere al cincuenta por ciento de las veintisiete acciones antes citadas, así como a la calidad de accionista del causante señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA en la Compañía de Transporte GLOBAL RENT A CAR PROAÑO TITUARA TAXI EJECUTIVO S.A., a favor de la señora GLORIA GLADYS MOLINA, quien consolida para sí el cien por ciento de las

veintisiete acciones, es decir que en el futuro en los registros de la Compañía la cesionaria constará como única accionista en reemplazo del causante señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA. CUARTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Las partes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato y se autorizan para que se margine e inscriba en los libros correspondientes de la Compañía de transporte GLOBAL RENT A CAR PROANO TITUANA TAXI EJECUTIVO S.A., así como en cualquier institución sea pública o privada que se requiera. QUINTA: PRECIO.- Las partes han fijado como justo precio por la presente cesión, la cantidad de trece dólares americanos con cincuenta centavos, los cuales son pagados en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener nada que reclamar en el futuro por este concepto ni por ningún otro. Usted, señor Notario, se dignará anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias e incorporar los documentos habilitantes, para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Janneth Gavilánez Silva afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil ocho guión ochocientos ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

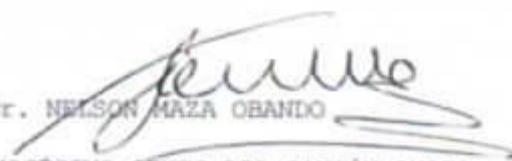

JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA

C.C. 010682929-4


GLORIA GLADYS MOLINA

c.c. 170717384-3




Dr. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGESIMO SÉXTO DEL CANTÓN QUITO


El No...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA GLORIA GLADYS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
CARLOS ELIAS AVILA GHACHA

Nº 170717384-3

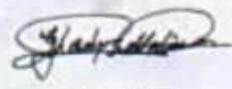



INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4343V4244





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

057
057 - 0268 1707173843
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA GLORIA GLADYS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	CHILLOBALLO	1
CANTÓN	PARRISQUA	ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LA CIUDAD DE QUITO, D. M. QUITO
A LAS SESENTA Y SEIS DEL MES DE FEBRERO DE 2016.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fe de lo cual
NOTARIA
29-FEB-2016
[Signature]
NOTARIO 66



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATASTRAL

COPIA DE
 CIDADANÍA
 AVILA CAJAMARCA
 JOSELYN FERNANDA

010682929-4



LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATASTRAL

010682929-4

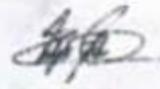
FORMACIÓN DE GRUPO
 BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
 AVILA CHACHA CARLOS ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA SUJETA
 CAJAMARCA AVILA ROSA ESTUARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2015-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-03-10


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

002 - 0228 0106829294

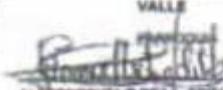
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVILA CAJAMARCA JOSELYN FERNANDA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 VALLE

CANTÓN
 PICHINCHA

ZONA

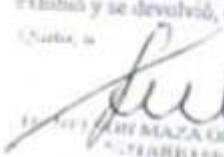


1) PRESENTAR DE LA JIRTA

NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO

CAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en faja NOTARIAL

29 DIC 2015






Global Rent a Car

CONFIABILIDAD - SEGURIDAD - RESPONSAIBILIDAD - RAPIDEZ - CONFORT Y EFICACIA



Quito, 28 de diciembre del 2016

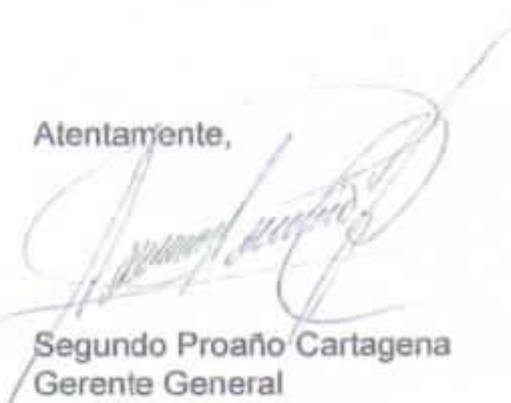
CERTIFICADO

A quien corresponda:

Yo, Segundo Proaño Cartagena, Gerente General de la Compañía **GLOBAL RENT A CAR PROAÑO T. TAXI EJECUTIVO S.A.**, certifico que el Señor, **AVILA CHACHA CARLOS ELIAS** con C.C. 170733668-9, pertenece a la Compañía desde hace cinco años en calidad de Socio Accionista.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente.

Atentamente,



Segundo Proaño Cartagena
Gerente General
Telf. 0999093671



ESTADO DE CUENTAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

178137

No. de RUC de la Compañía:

1792488613001

Nombre de la Compañía:

GLOBAL RENT A CAR PROAÑO TITUAÑA TAX EJECUTIVO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1707587836	ACOSTA MORAN EDWIN NOE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1706295431	AGILA JIMENEZ GILBER AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1711013217	ALBUJA NARANJO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1713073953	ALVAREZ PIGILLI PEDRO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1600147456	AMBRADO GUERRERO LUIS CUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1707336889	AVILA CHACHA CARLOS ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1708848973	BUENAÑO CARLOS IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1712774239	BUSTILLOS VILLAFUERTE EDISON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0500813647	CABEZAS SALGUERO JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1001849892	CHAVEZ PIALES LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1717056392	CONTRERAS CONTRERAS WALTER ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1003057740	CONTRERAS LUZURIAGA CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1003055173	CONTRERAS LUZURIAGA FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1704365285	CONTRERAS RIVERA RICARDO FABIAN WALTER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28 ⁰⁰⁰⁰	N
15	1707865505	CURICAMA ATUPAÑA CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28 ⁰⁰⁰⁰	N
16	1714473533	DELGADO PROAÑO JOHANNA CAROL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28 ⁰⁰⁰⁰	N
17	1703631679	ESPINOSA ARCE JAIME MILTON HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28 ⁰⁰⁰⁰	N
18	1002932216	ESPINOSA CHAVEZ JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
19	1802331197	FLORES PAREDES MENTOR GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
20	1709289316	GARCIA RENGIFO JUAN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
21	1704454790	GODOY CHAMORRO JORGE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28 ⁰⁰⁰⁰	N
22	1723227771	GUAMBI PINEIDA MAICOL FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
23	1703917599	GUERRA VACA MARIA NELLY ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N

...tario.-



2016	17	01	66	P4425
------	----	----	----	-------

FACTURA Nº 18426

ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA EN FAVOR DE SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA SEÑORA GLORIA GLADYS MOLINA Y DE SU HIJA LA SEÑORITA JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

Di: 2 Copias

JECM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy cinco de septiembre de dos mil dieciséis, yo, doctor NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, y en atención a la petición formulada por la señora GLORIA GLADYS MOLINA y la señorita JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, por sus propios derechos, quienes manifiestan ser la cónyuge supérstite e hija, respectivamente, del difunto señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA, y me solicitan que proceda a receptarles su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor, la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante; b) La partida de matrimonio del causante con la compareciente señora Gloria Gladys Molina.

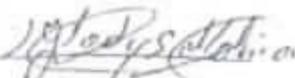


de nacimiento de la compareciente Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca, hija del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a aceptar la declaración juramentada de las comparecientes señora Gloria Gladys Molina y señorita Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda y soltera, respectivamente, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Cuenca, de tránsito por este Distrito metropolitano de Quito, en su orden, a quienes de conocer doy fe, e instruidas por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidas de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: a) Que el causante señor Carlos Elías Ávila Chacha, falleció en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el dos de mayo de dos mil dieciséis, en estado civil de casado; b) Que el causante tuvo una única hija la señorita Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca; y, c) Que no conocen que el causante haya procreado otros hijos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA EN FAVOR DE SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA SEÑORA GLORIA GLADYS MOLINA Y DE SU HIJA LA SEÑORITA JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la

NOTARIA



misma, a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben la presente acta notarial las comparecientes, junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X 
GLORIA GLADYS MOLINA



C.C. 170717384-3

X 
JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA



C.C. 0106829294


Dr. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


El No...

A CONTINUACIÓN ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEXILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010682929-4**
 APELLIDOS Y NOMBRES **AVILA CAJAMARCA**
 AVILA YAN FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
 QUITO
LA MAGDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1995-01-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AVILA CIMACHA CARLOS ELIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAJAMARCA AVILA ROSA MARGARITA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **CUENCA**
2015-09-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-18**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0228 **0106829294**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVILA CAJAMARCA JOSELYN FERNANDA

AZUAY PROVINCIA CUBENCA
 CANTÓN **PARQUIZAL** CIRCUNSCRIPCIÓN **VALLE**
 ZONA **1**
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D.M. QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en hojas.
 Quito, a **05 de Mayo 2015**

Dr. **NELSON MAZA CRANNO MSC.**
 Notario




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA, PADRONES Y HOMERES
N. 170717384-3

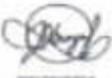
MOLINA GLADYS
 LUGAR DE NACIMIENTO: TURKUIRANUA
 QUERO QUERO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-04-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 CARLOS ELIAS AVILA CHACHA




INSCRIPCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CUBERACER DOMESTICOS
 V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 MOLINA LUZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2018-05-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-20

NOTARIA

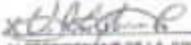



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ENCUESTA DE VOTANTES
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

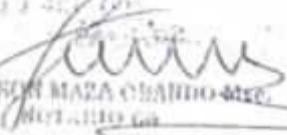
057
057 - 0268 **1707173843**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA GLORIA GLADYS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO CHILLAGALLO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL O.M. QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en su momento.

Quito, a 03 de Mayo de 2018.


 Dr. NELSON MAZA CHAHUA
 Notario



NOTARIA



DR. NELSON MAZA GUARDO MSc

ESTADO CIVIL: CASADO
 CASADO SHERA SLAVYS HELINE
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MANUEL AVILA
 CAROLINA CHACHA
 QUITO 22/12/2008
 22/12/2020
 REN 0600412

CITADANIA: 1707336689
 AVILA CHACHA CARLOS ELIAS
 AZUAY/CUECHCA/WALLE
 01 MARZO 1962
 001-B 0212 00625 M
 AZUAY/ CUECHCA
 SACERDOTE 1962




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL SECCIONAL
 005
 005 - 0022 1707336689
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 AVILA CHACHA CARLOS ELIAS

PROVINCIA	CONDICIONACION	4
QUITO	CHILLOSALLO	
CANTON	PARRQUIJA	1 ZONA

Dr. Nelson Maza Guarado MSc
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D.M. QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el
 art. 18 N.º 5 de la Ley Notarial, certifico que la
 fotocopia es igual al documento original que se me
 exhibió y se devolvió, en fojas.

Quito, a 05 SEP 2012

Nelson Maza Guarado
 Dr. NELSON MAZA GUARDO MSc.
 NOTARIO 66



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Registro Civil, Identificación y Cédulación

Pág. 640



En Quito provincia de Flores hoy día trece de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, haciendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ELIAS AXILA CHACHA nacido en El Valle Azuay el 1 de Marzo de 1962 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 170733088-9 domiciliado en Quito de estado anterior Soltero; hijo de Manuel Elias Avila y de Carmelina Chacha

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA GLADYS MOLINA nacida en Quero Tungurahua el 30 de Abril de 1962 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión D. Domestica con Cédula N° 170717384-3 domiciliada en Quito de estado anterior Soltera; hija de X.X.X.X.X.X.X y de Luz Molina

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 13 de Agosto de 1981
En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...
de Estes Publicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- CERTIFICADOS:
 - NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNION DE HECHO
- COPIA INTEGRAL:
 - NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCION
- RESOLUCIONES ADM:
 - DOC. SOLICITUD CIVIL CLASE
 - DACION DE NO INSCRIPCION
- CERT BIOMETRICO/COP CERT. INDICE DACTILAR:
 - CAMBIO DE NOMBRE POSESION NOTARIA
 - DATOS DE FILIACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



[Handwritten signature and stamp]

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1996 Tomo 6-B Pagina 172 , Acta 1668 ; consta
 la inscripcion de: AVILA CAJAMARCA JOSELYN FERNANDA /

nacido en: LA MAGDALENA , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISIETE de ENERO *** de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTAICINCO * ;HIJA de: AVILA CHACHA CARLOS ELIAS
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CAJAMARCA AVILA ROSA MARGARITA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de AGOSTO ** del 2016.

Cedula: 010682929-4

Atento, Tomo _____ y Pag. _____ Acta _____
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que se ha copio que se refiere de acuerdo
 al Art. 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro
 y al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el acta:

DELEGADO/A DEL DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Fisico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]

INSTRUMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECRETARIA
 DIRECCION GENERAL
 DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y
 CEDULACION

COPIA NOTARIAL
 LIBRO NOTARIAL
 CARTELLERON
 LIBRO NOTARIAL

REGISTRO DE NACIMIENTOS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

EL CERTIFICADO BIOMETRICO/CON CERTIFICADO DIGITAL
 EL CAMBIO DE NOMBRE/POSESION DE LA IDENTIDAD
 ESTADOS DE FAMILIA
 EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL



SEÑOR NOTARIO:

GLORIA GLADYS MOLINA, viuda; y, JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, soltera, ecuatorianas, mayores de edad, por nuestros propios derechos, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Cuenca, respectivamente, comparecemos ante usted, en calidad de cónyuge sobreviviente e hija, en su orden, de quien en vida fuera el señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA, con la siguiente petición:

De la partida de defunción que acompañamos vendrá a su conocimiento que nuestro cónyuge y padre el señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA, falleció en la parroquia Chillogallo, ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el dos de mayo de dos mil dieciséis, en estado civil de casado con la compareciente Gloria Gladys Molina, sin haber otorgado testamento alguno y habiendo dejado una única hija a la compareciente Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca, conforme lo acreditamos con las partidas de matrimonio y nacimiento que también adjuntamos.

Con los antecedentes indicados que constituyen los fundamentos de hecho de nuestra petición y separadas en lo que dispone el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, acudimos ante usted, señor Notario, solicitando se digna conceder la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del causante nuestro cónyuge y padre el señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA, en nuestro favor y en las calidades descritas.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos junto con nuestra abogada patrocinadora.

GLORIA GLADYS MOLINA

JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA

Ab. Janneth Gavilán S.
Matr. 17-2008-808 FACJ



Factura: 002-001-000018426



20161701066P04425

PROTOCOLIZACIÓN 20161701066P04425

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:49)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOLINA GLORIA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707173843
AVILA CAJAMARCA JOSELYN FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0108828294

Nombre del causante: CARLOS ELIAS AVILA CHACHA, C.C. 1707338889

Observaciones:

NOTARÍA(N) NELSON MANUEL MAZA OBANDO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la posesión efectiva de los bienes del difunto señor Carlos Elias Ávila Chacha en favor de su cónyuge superstite la señora Gloria Gladys Molina y de su hija la señorita Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de septiembre de dos mil dieciséis.-



Dr. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Nº 106244

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) - 69942

Viernes, 09/09/2016, 09:56:08

**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

Causante (s)

Señor: CARLOS ELIAS AVILA CHACHA.-

Beneficiario (s)

Su cónyuge supérstite: GLORIA GLADYS MOLINA; y, de su hija señorita: JOSELYN FERNANDA AVILA CAJAMARCA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO





RUC: 1792488613001

GLOBAL RENT A CAR PROAÑO T. TAXI EJECUTIVO SA
POR UN ECUADOR SEGURO CON RESPONSABILIDAD, RAPIDEZ, CONFORT Y EFICACIA

Quito, 28 de Diciembre del 2016

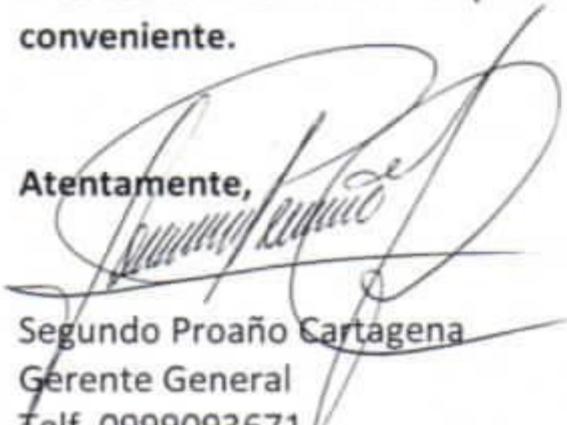
CERTIFICADO

A quien corresponda:

Yo, Segundo Proaño Cartagena, Gerente General de la Compañía **GLOBAL RENT A CAR PROAÑO T. TAXI EJECUTIVO S.A.**, certifico que el Señor **AVILA CHACHA CARLOS ELIAS** con C.C. 170733668-9, pertenece a la Compañía desde hace cinco años en calidad de Socio Accionista. El mencionado Accionista posee 27 acciones, siendo su valor nominal de \$1,00 (Un dólar americano) cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer usos del presente documento en lo que estimare conveniente.

Atentamente,


Segundo Proaño Cartagena
Gerente General
Telf. 0999093671

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello Confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE DERECHOS OTORGADA POR LA SEÑORA JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA A FAVOR DE GLORIA GLADYS MOLINA debidamente firmada y sellada en Quito, hoy treinta de diciembre de diciembre de dos mil dieciséis


DR. NELSON MAZA GRANDO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-100-000062037



20170101005P00455

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101005P00455						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2017, (16:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILA CAJAMARCA JOSELYN FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106529294	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA GLORIA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707173843	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

NOTARIA QUINTA CANTON CUENCA



**Notaria Quinta
Cuenca - Ecuador**

No. ESCRITURA	20170101005P00455
Código Numérico	
Secuencial	

**ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE DERECHOS
OTORGADA POR: SRTA.
JOSELYN FERNANDA AVILA
CAJAMARCA
A FAVOR DE: SRA.
GLORIA GLADYS MOLINA
CUANTIA:
INDETERMINADA
DI: 3 COPIAS
ASESOR: D.A. Z.**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de enero del año dos mil diez y siete, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este cantón, comparecen: Por una parte la señorita JOSELYN FERNANDA AVILA CAJAMARCA, quien comparece en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora GLORIA GLADYS MOLINA, quien comparece en calidad de CESIONARIA. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera, viuda, de ocupación/profesión: estudiante, quehaceres domésticos, domiciliadas: la primera en la ciudad de Cuenca y la segunda en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y

contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyos certificados electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana emitidos por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación - República del Ecuador se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Comparecen: Por una parte la señorita JOSELYN FERNANDA AVILA CAJAMARCA, soltera, quien comparece en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora GLORIA GLADYS MOLINA, viuda, quien comparece en calidad de CESIONARIA, ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil soltera y viuda, domiciliadas: la primera en la ciudad de Cuenca y la segunda en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) El señor CARLOS ELIAS AVILA CHACHA casado con la señora GLORIA GLADYS MOLINA, fue accionista de la Compañía de Transporte GLOBAL RENT A CAR PROAÑO TITUAÑA TAXI EJECUTIVO S.A., con número de Habilitación Operacional tres cuatro seis cero cero cinco (346005); b) Al fallecimiento del señor CARLOS ELIAS



Notaria Quinta
CUENCA ECUADOR

AVILA CHACHA, quedaron como su cónyuge sobreviviente la señora GLORIA GLADYS MOLINA y como única y universal heredera su hija la señorita JOSELYN FERNANDA AVILA CAJAMARCA, según consta de la posesión efectiva de fecha cinco de septiembre del dos mil diez y seis otorgada por el doctor Nelson Maza Obando, Notario Público Sexagésimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Quito, el nueve de septiembre del dos mil diez y seis. TERCERA.- CESION DE DERECHOS.- Con estos antecedentes, la señorita Joselyn Fernanda Avila Cajamarca, CEDE todos sus derechos, esto es el cincuenta por ciento que le corresponde como heredera de su difunto referido padre, en lo que se refiere a la calidad de accionista que mantenía el causante señor CARLOS ELIAS AVILA CHACHA en la Compañía de Transporte GLOBAL RENT A CAR PROAÑO TITUAÑA TAXI EJECUTIVO S.A., a favor de la señora GLORIA GLADYS MOLINA, quien consolida para sí el cien por ciento de dichos derechos, es decir que en el futuro en los registros de esta compañía la cesionaria constará como única accionista en reemplazo del causante señor CARLOS ELIAS AVILA CHACHA. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Las partes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato y se autorizan para que se margine e inscriba en los libros correspondientes de la Compañía de transporte GLOBAL RENT A CAR PROAÑO TITUAÑA TAXI EJECUTIVO S.A., así como en cualquier institución sea pública o privada que se requiera. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido

elaborada y suscrita por el Abogada Janneth Gavilánez S., con matrícula profesional 17-2008-808 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del Instrumento público y los comparecientes las cumplieron. Domicilio de las otorgantes según el orden de comparecencia: El Valle - Cochapamba, teléfono: 0981021601; Chillogallo- calle Agustín Aguinaga y Manuel Chérrez, teléfono: 3035370. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO



Quito, 28 de diciembre del 2016

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Yo, Segundo Proaño Cartagena, Gerente General de la Compañía **GLOBAL RENT A CAR PROAÑO T. TAXI EJECUTIVO S.A.**, certifico que el Señor. **AVILA CHACHA CARLOS ELIAS** con C.C. **170733668-9**, pertenece a la Compañía desde hace cinco años en calidad de Socio Accionista.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente.

Atentamente,

Segundo Proaño Cartagena
Gerente General
Telf. 0999093671



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



Nota
CUENCA - ECUADOR

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

170137

No. de RUC de la Compañía:

1703408613001

Nombre de la Compañía:

GLOBAL RENT A CAR PROAÑO TITUAÑA TAJA EJECUTIVO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELAR
1	1702587836	ACOSTA MORAN EDWIN NOE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
2	1706295431	AGILA JIMENEZ GILBER AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
3	1711013217	ALBUJA NARANJO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
4	1713073953	ALVAREZ PIOLLI PEDRO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
5	1000147456	ARIZADA GUERRERO LUIS CUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
6	1707336689	AVILA CHACHA CARLOS ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
7	1706848973	BUENAÑO CARLOS IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
8	1712774239	BUSTILLOS VILLAFUERTE EDISON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
9	0500813647	CABEZAS SALGUEIRO JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
10	1001849692	CHAVEZ PALES LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.0000	N
11	1717056392	CONTRERAS CONTRERAS WALTER ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
12	1003057740	CONTRERAS LUZURIAGA CESAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
13	1003055173	CONTRERAS LUZURIAGA FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 27.0000	N
14	1704365285	CONTRERAS RIVERA RICARDO FABIAN WALTER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.0000	N
15	1707865505	CURICAMA ATUPAÑA CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.0000	N
16	1714473533	DELGADO PROAÑO JOHANNA CAROL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.0000	N
17	1703631679	ESPINOSA ARCE JAME MILTON HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.0000	N
18	1002932216	ESPINOSA CHAVEZ JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
19	1802331197	FLORES PAREDES MENTOR GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
20	1709289316	GARCIA RENGIFO JUAN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
21	1704454790	GODOY CHAMORRO JORGE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.0000	N
22	1723227771	GUAMBI PINEIDA MAICOL FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
23	1703917599	GUERRA VACA MARIA NELLY ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N

...tario.-



2016	17	01	66	P4425
------	----	----	----	-------

FACTURA Nº 18426

ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA EN FAVOR DE SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA SEÑORA GLORIA GLADYS MOLINA Y DE SU HIJA LA SEÑORITA JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

JECM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy cinco de septiembre de dos mil dieciséis, yo, doctor NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PÚBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, y en atención a la petición formulada por la señora GLORIA GLADYS MOLINA y la señorita JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, por sus propios derechos, quienes manifiestan ser la cónyuge supérstite e hija, respectivamente, del difunto señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA, y me solicitan que proceda a receptarles su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor, la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante; b) La partida de matrimonio del causante con la compareciente señora Gloria Gladys Molina.



de nacimiento de la compareciente Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca, hija del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor la declaración juramentada de las comparecientes señora Gloria Gladys Molina y señorita Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil viuda y soltera, respectivamente, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Cuenca, de tránsito por este Distrito metropolitano de Quito, en su orden, a quienes de conocer doy fe, e instruidas por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidas de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: a) Que el causante señor Carlos Elías Ávila Chacha, falleció en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el dos de mayo de dos mil dieciséis, en estado civil de casado; b) Que el causante tuvo una única hija la señorita Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca; y, c) Que no conocen que el causante haya procreado otros hijos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA EN FAVOR DE SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA SEÑORA GLORIA GLADYS MOLINA Y DE SU HIJA LA SEÑORITA JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas de la

NOTARIA



[Handwritten mark]

misma, a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil correspondientes. Para constancia, suscriben la presente acta notarial las comparecientes, junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X *[Signature]*
GLORIA GLADYS MOLINA



c.c. 170717384-3

X *[Signature]*
JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA



c.c. 0106829294

[Signature]
Dr. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten mark]
El No...

A CONTINUACIÓN ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AVILA CAJAMARCA JOSLYN FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 LA MADDALENA
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 010682929-4




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 FUNCIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA CIVACIA CARLOS ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAJAMARCA AVILA ROSA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 CUENCA
 2015-09-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-16

Notario Nelson R. Galindo Msc.
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 002 - 0228 0106829294
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVILA CAJAMARCA JOSELYN FERNANDA

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN VALLE
 ZONA

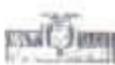




NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D.M. QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N.-5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devuelve, en hojas.
 Quito, a 15 de Mayo de 2015

Dr. NELSON GALINDO Msc.
 Notario





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA
GLORIA GLADYS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNQUISHANJA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
CARLOS ELIAS
AVILA CHACRA

N. 170717384-3



01	RESTRICCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V43434244
02	BÁSICA	QUEHACER DOMESTICOS	
03	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
04	XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX		
05	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
06	MOLINA LUZ		
07	LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN		
08	QUITO		
09	2014-05-28		
10	FECHA DE EXPIRACIÓN		
	2026-05-20		

[Signatures and stamps]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



057

CRÉDENCIAL ELECTORAL
RECORDERS SECCIONALES 21-FEB-2011

057 - 0268

1707173843

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA GLORIA GLADYS

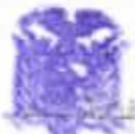
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	3
QUITO	ORLOGALLO	1
CANTÓN	PARRISIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL O.M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el
art. 18 R.-5 de la Ley Notarial, certifico que la
fotocopia es igual al documento original que se me
entregó y se devolvió en su totalidad.
Quito, a 12 de febrero de 2011.

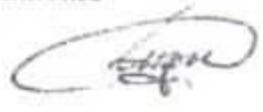
Dr. NELSON MAZA CHANDO-MR.





ESTABLECIMIENTO: **CLINICA ELABO**
 CARGO: **ENFERMERA**
 DECLARACION: **EMPLERADO**
 NOMBRE AVILA
 CARMELINA CINDIA
 UNIDAD: **25/12/2008**
25/12/2020
VEN 0600412

CIUDADANIA: **170733688**
AVILA CHACHA CARLOS ELIAS
AZUAY/CUENCA/VILLE
01 MARZO 1962
061-R 0312 00625 H
AZUAY / CUENCA
DADPARIQ 1962




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0022 **1707336889**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVILA CHACHA CARLOS ELIAS

PROVINCIA	CIRCONDSCRIPCION	ZONA
QUITO	CHILLOSALLO	1
CANTON	PARROCIA	209A

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D.M. QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el
 art. 18 N.-5 de la Ley Notarial, certifico que la
 fotocopia es igual al documento original que se me
 exhibió y se devolvió, en folios.
 Quito, a 03 SEP 2022


 Dr. NELSON MAZA-OBANDO-Msc.
 NOTARIO 66





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000497-45

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHILIBULO, el día de hoy, 3 DE MAYO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: CARLOS ELIAS AVILA CHACHA con Cédula/pasaporte No. 1707336689, nacionalidad: ECUATORIANA; sexo: MASCULINO; estado civil: CASADO, edad: 54 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHILLOGALLO, 2 DE MAYO DE 2016

Causa de la muerte: NEUMONIA, Responsable que declara la defunción: DR. SEGUNDO SANCHEZ CMP. B-94-280,

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: GLORIA GLADYS MOLINA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: MANUEL AVILA.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CARMELINA CHACHA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: GLORIA GLADYS MOLINA, cédula/pasaporte No. 1707199843, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
 CAUSAS: NEUMONIA

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son verdaderos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por falta a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que reposa en el archivo de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Certificación de la parroquia CHILLOGALLO, cantón QUITO, provincia de PICHINCHA, Ecuador.

DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ANEA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

[Firma]
 Firma del Delegado
ELIZABETH PAOLA FLORES YAGUARGOS

[Firma]
 Firma del Solicitante
GLORIA GLADYS MOLINA

Lugar y Fecha de Fallecimiento:
 QUITO, 2 DE MAYO DE 2016

OPORTUNO

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - EXAMEN DE CASO
 - CREACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 - ACTA DE REC. DE UN HIJO
 - CAMBIO DE DOMINIO, POSESIÓN PROPIA
 - DATOS DE RESIDENCIA
 - DECLARACION Y OTRAS TRAMITES DE REPOBLACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En Quito provincia de Pichincha hoy día 23 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, comunicando la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ELIAS AVILA CHACHA, nacido en El Valle-Azuay el 1 de Marzo de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 170733008-9, domiciliado en Quito, de estado anterior Soltero; hijo de Manuel Elias Avila y de Carmelina Cisacha.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA GLAIBYS MOLINA, nacida en Quero-Tungurahua el 30 de Abril de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión O Donatario, con Cédula N° 170717384-3, domiciliada en Quito, de estado anterior Soltera; hija de X.X.X.X.X.X.X y de Luz Molina.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito. **FECHA:** 23 de Agosto de 1981. En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado...

OBSERVACIONES

DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA DE AREA

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

- CERTIFICADOS:
 - NACIMIENTO
 - IDENTIFICACION
 - UNION DE HECHO
- COPIA INTEGRAL:
 - NACIMIENTO
 - IDENTIFICACION
 - DEF. - CDM
- RESOLUCIONES ADM:
 - DDC. SO. RITUD. COM. CLASE
 - OAZION DE NO INSCRIPCION
- OTROS:
 - CERT. BIOMETRICO / COP. CERT. BIOM. E INCL. BIOM. CL. A. E.
 - CAMBIO DE NOMBRE. POSESION MOTAR. A.
 - DATOS DE FILIACION



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1996 Tomo 6-B Pagina 172 , Acta 1668 ; consta
 la inscripcion de: AVILA CAJAMARCA JOSE YN FERNANDA /

nacido en: LA MAGDALENA , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISIETE de ENERO *** de MIL
 NOVECIENTOS NOVENPAICINCO * ;HIJA de: AVILA CHACHA CARLOS ELIAS
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CAJAMARCA AVILA ROSA MARGARITA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 26 de AGOSTO ** del 2016.

Cedula; 010682929-4

Acta _____ Tomo _____ y pag. _____ Acta _____
 Dia Día Mes

CERTIFICO

Que es fiel copia que se refiere de estado
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 DELEGADO/A DEL DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA con el
 Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que repara en el acta:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Handwritten Signature]

**DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

COPIA ORIGINAL
 COPIA COPIA
 COPIA COPIA
 COPIA COPIA

COPIA ORIGINAL
 COPIA COPIA
 COPIA COPIA
 COPIA COPIA

COPIA ORIGINAL
 COPIA COPIA COPIA COPIA
 COPIA COPIA COPIA COPIA
 COPIA COPIA COPIA COPIA

COPIA ORIGINAL COPIA COPIA COPIA COPIA
 COPIA COPIA COPIA COPIA COPIA
 COPIA COPIA COPIA COPIA COPIA

SEÑOR NOTARIO:



GLORIA GLADYS MOLINA, viuda; y, JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA, soltera, ecuatorianas, mayores de edad, por nuestros propios derechos, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito y en la ciudad de Cuenca, respectivamente, comparecemos ante usted, en calidad de cónyuge sobreviviente e hija, en su orden, de quien en vida fuera el señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA, con la siguiente petición:

De la partida de defunción que acompañamos vendrá a su conocimiento que nuestro cónyuge y padre el señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA, falleció en la parroquia Chillogallo, ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el dos de mayo de dos mil dieciséis, en estado civil de casado con la compareciente Gloria Gladys Molina, sin haber otorgado testamento alguno y habiendo dejado una única hija a la compareciente Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca, conforme lo acreditamos con las partidas de matrimonio y nacimiento que también adjuntamos.

Con los antecedentes indicados que constituyen los fundamentos de hecho de nuestra petición y amparadas en lo que dispone el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, acudimos ante usted, señor Notario, solicitando se digne conceder la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del causante nuestro cónyuge y padre el señor CARLOS ELÍAS ÁVILA CHACHA, en nuestro favor y en las calidades descritas.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos junto con nuestra abogada patrocinadora.

GLORIA GLADYS MOLINA

JOSELYN FERNANDA ÁVILA CAJAMARCA

Ab. Janneth Gaviláñez S.
Matr. 17-2008-ROR FAC.1



Factura: 002-001-000018426



20161701066P04425

PROTOCOLIZACIÓN 20161701066P04425

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:49)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOLINA GLORIA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707173843
ÁVILA CAJAMARCA JOSELYN FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106629294

Nombre del causante: CARLOS ELIAS ÁVILA CHACHA, C.E. 1707336889

Observaciones:

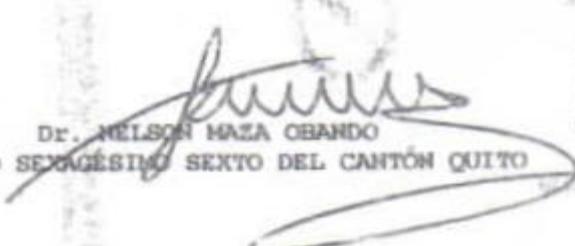

 NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la posesión efectiva de los bienes del difunto señor Carlos Elias Ávila Chacha en favor de su cónyuge superviviente la señora Gloria Gladys Molina y de su hija la señorita Joselyn Fernanda Ávila Cajamarca, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de septiembre de dos mil dieciséis.-




 Dr. NELSON MAZA OBANDO
 NOTARIO SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Nº 106244

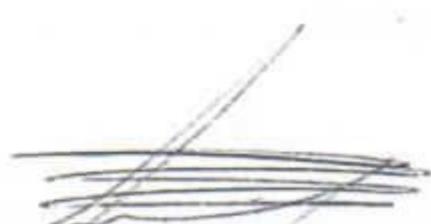
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) - 69942

Viernes, 09/09/2016, 09:56:08


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Causante (s)

Señor: CARLOS ELIAS AVILA CHACHA.-

Beneficiario (s)

Su cónyuge superviviente: GLORIA GLADYS MOLINA; y, de su hija señorita: JOSELYN FERNANDA AVILA CAJAMARCA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



QUITO

ALCALDIA
MUNICIPAL
Notaría
Cajamarca - Ecuador
09/09/2016



RUC: 1792488613001

GLOBAL RENT A CAR PROAÑO T. TAXI EJECUTIVO SA
POR UN ECUADOR SEGURO CON RESPONSABILIDAD, RAPIDEZ, CONFORT Y EFICACIA

Quito, 28 de Diciembre del 2016

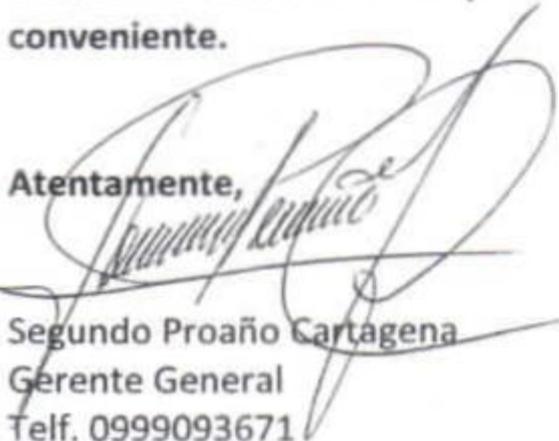
CERTIFICADO

A quien corresponda:

Yo, Segundo Proaño Cartagena, Gerente General de la Compañía **GLOBAL RENT A CAR PROAÑO T. TAXI EJECUTIVO S.A.**, certifico que el Señor **AVILA CHACHA CARLOS ELIAS** con C.C. 170733668-9, pertenece a la Compañía desde hace cinco años en calidad de Socio Accionista. El mencionado Accionista posee 27 acciones, siendo su valor nominal de \$1,00 (Un dólar americano) cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer usos del presente documento en lo que estimare conveniente.

Atentamente,


Segundo Proaño Cartagena
Gerente General
Telf. 0999093671



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106829294

Nombres del ciudadano: AVILA CAJAMARCA JOSELYN FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AVILA CHACHA CARLOS ELIAS

Nombres de la madre: CAJAMARCA AVILA ROSA MARGARITA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 174-005-97347



174-005-97347

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

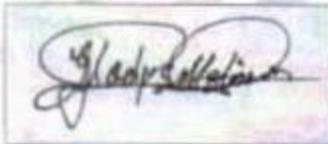
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.30 16:21 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707173843
Nombres del ciudadano: MOLINA GLORIA GLADYS
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1962
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: AVILA CHACHA CARLOS ELIAS
Nombres del padre: -----
Nombres de la madre: MOLINA LUZ
Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017
 Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 176-005-97389



176-005-97389

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES.
 Date: 2017.01.30 17:18 ECT
 Reason: Firma electrónica
 Location: Ecuador



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria en unidad de acto, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-


.....

c.c. 010682929-4


.....

c.c. 170717384-3


DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la T. E. P. C. E. P. A. que signo, sello firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.


.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



DR. NELSON MAZA OBANDO MSC

ESTADO CIVIL: CASADO
 SUELO: SLOMYS BLADYS MOLINA
 SECUNDARIA: EMPLEADO
 MANUEL AVILA
 CARMELINA CHACHA
 QUITO: 22/12/2008
 22/12/2020
 REN 0600412

CITADANIA: 1707336689
 AVILA CHACHA CARLOS ELIAS
 AZUAY/CUENCA/VALLE
 01 MARZO 1962
 001-R 0310 00625 M
 AZUAY/CUENCA
 SACERDOTE 1962




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 005
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECUNDARIAS 21-FEB-2014
 005 - 0022 1707336689
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVILA CHACHA CARLOS ELIAS
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA QUITO CHILLOGALLO
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D.M. QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N.3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.
 Quito, a 05 SEP 2012


 Dr. NELSON MAZA OBANDO-Msc.
 NOTARIO 66



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA
GLORIA GLADYS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
CARLOS ELIAS
AVILA CHACHA

Nº 170717384-3



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V4343V4244

XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-20

NOTARIA




PROFESOR GENERAL

FIGUR DEL CEDULA.PDD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057

057 - 0268 1707173843

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA GLORIA GLADYS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CHILLOGALLO	
QUITO		1
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
P) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D.M. QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N.-5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió en su totalidad.

Quito, a 09 de Mayo de 2016

[Signature]

Dr. NELSON MAZA ORANDO MZA.
NOTARIO GS

